MEMORIA ANUAL
2010

CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.

INDICE

1.- IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD 3

2.- PROPIEDAD Y CONTROL DE LA ENTIDAD 4

3.- ADMINISTRACION Y PERSONAL 6

4.- ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD 8

5.- FACTORES DE RIESGO 10

6.- INFORMACION SOBRE FILIALES Y COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES 10

7.- UTILIDAD DISTRIBUIBLE 11

8.- INFORMACION SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES 11

1.- IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Razón Social: Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Nombre de Fantasía: No posee

Domicilio legal: Calle Magallanes 131, Coyhaique, Región Carlos Ibáñez del Campo

Rol Único Tributario: 99.599.010-5

Tipo de entidad: Sociedad anónima cerrada. Se rige por las normas de la Ley Nº 18.046 sobre sociedades anónimas y su reglamento pertinente, y por las normas de la Ley 19.995 sobre Bases Generales para autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego y sus reglamentos.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores, que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 1039.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS

La sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Puerto Montt, ante doña Claudia Brahm, Notaria Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco, con fecha 09 de Junio del año 2005, extracto del cual fue inscrito a fojas 101 vuelta Nº55, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2005 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 16 de Junio del año 2005.

Al 31 de diciembre de 2010, la sociedad ha experimentado dos modificaciones a su estatuto social: la primera de ellas en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de Casino de Juegos Coyhaique S.A., reducida a escritura pública con fecha 01 de junio de 2006, otorgada ante Claudia Brahm Bahamonde, Notario Público de Puerto Montt, Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco. El extracto modificatorio se encuentra inscrita a fojas 150 vuelta Nº89 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2006.La publicación en el Diario Oficial, del extracto modificatorio se realizó el 24 de junio del año 2006. Dichas modificaciones que se hicieron atendida las observaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros hizo a los mismos y que consistieron en: establecer

una duración de la sociedad de 50 años, indicar como lugar de celebración de la sesiones de Directorio la ciudad del domicilio social, salvo acuerdo previo por parte unanimidad de los directores, fijar como quórum, la mayoría absoluta de los directores asistentes para los acuerdos de Directorio, señalar expresamente que los Directores no serán remunerados, indicar incompatibilidades del Gerente General, establecer el lugar y ocasión de celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, establecer distribución de dividendos, y designación de auditores externos.

La última modificación del estatuto social se realizó en Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Casino de Juegos Coyhaique S.A., reducida a escritura pública con fecha 03 de diciembre de 2008, ante el Notario Público de Coyhaique don Teodoro Durán Palma. La modificación se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique a fojas 357 vuelta Nº170 del año 2008. La publicación en el Diario Oficial se realizó con fecha 13 de diciembre de 2008. Esta última modificación se realiza conforme a las indicaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros que indicaron como lugar de celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas sólo el domicilio social.

DIRECCIONES

La Gerencia General se encuentra ubicada en:

Calle Benavente 550 Piso 9A, Puerto Montt, Región de Los Lagos

Teléfonos: (63) 493200 - 493201

Correo electrónico: gerenciapmontt@mundodreams.com

2.- PROPIEDAD Y CONTROL DE LA ENTIDAD

PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD:

La propiedad de la sociedad al 31 de Diciembre de 2010, pertenece a dos accionistas, y a dicha fecha se encontraba suscrito y pagado la totalidad de las 10.000.000 acciones, nominativas, de una sola serie emitidas.

Los accionistas son:

A) HOLDING COYHAIQUE S.A., Rol Único Tributario Nº76.129.438-5 , quien tiene suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2010, 9.900.000 acciones que equivalen al 99% del capital social, que adquirió las acciones en el proceso de división de la anterior accionista Inversiones y Turismo S.A.

B) INVERSIONES PACIFICO SUR LIMITADA Rol Único Tributario Nº78.871.700-8, quien tiene suscritas y pagadas al 31 de Diciembre de 2010, 100.000 acciones que equivalen al 1% del capital social.

CONTROL DE LA PROPIEDAD

La entidad tiene como controlador a la sociedad "Holding Coyhaique S.A." que posee el 99% de participación en ella, y los socios actuales, que forman parte de dicha entidad son los siguientes:

a.- Sociedad **"Dream S.A.**", que posee un 99,996047% de participación en la sociedad "Holding Coyhaique S.A.". Dicha propiedad se adquirió mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2010, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo.
b.- Sociedad **"Casinos del Sur SpA"**, que posee un 0,0039530% de participación en la sociedad "Holding Coyhaique S.A.". Dicha propiedad se adquirió mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2010, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo.

La sociedad **"Casinos del Sur SpA**" posee como único accionista a la sociedad Dream S.A.

A su vez la sociedad **"Dream S.A."** posee los siguientes accionistas:
1.- Inversiones Pacífico Sur Limitada, RUT 78.871.700-8, quien posee el 58,2379% de participación en la sociedad.
2.- Claudio Fischer Llop, cédula de identidad Nº 7.378.806-4, quien posee el 0,00002% de participación en la sociedad.
3.- Entretenimientos del Sur Limitada, RUT Nº 76.039.388-6, quien posee el 41,76208% de participación en la propiedad.

La sociedad **Inversiones Pacífico Sur Limitada,** está conformada por los socios:
1.- Claudio Félix Fischer LLop, cédula de identidad Nº 7.378.806-4, en un 50% de participación;
2.- Humberto José Fischer Llop, cédula de identidad Nº 6.687.633-0, en un 50% de participación.

En relación a si los controladores tienen un acuerdo de actuación conjunta y si éste se encuentra formalizado o no.
Debemos señalar que no existe acuerdo de actuación conjunta entre los controladores de la sociedad.

3.- ADMINISTRACION Y PERSONAL: Descripción de la organización:
La Administración de la sociedad corresponde a un Directorio compuesto de cinco miembros y un Gerente General.

a) ADMINISTRADORES
La administración de la sociedad al 31 de Diciembre de 2010, la ejerce un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes pueden o no ser accionistas, reelegibles indefinidamente. El Directorio durará un período de dos años, al final del cual deberá renovarse totalmente.
El Directorio durará un período de dos años, al final del cual deberá renovarse totalmente.

El Directorio nombra un Gerente General, cuyos deberes, obligaciones y atribuciones son las señaladas en la Ley Nº 18.046 y que fije el Directorio, dicho cargo es incompatible con el de Presidente y Director de la sociedad.

DIRECTORIO:

En la Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de Abril de 2010, se designó un nuevo Directorio, de conformidad al estatuto social, nombrándose para el siguiente período 2010 a los señores:

Presidente: Claudio Félix Fischer Llop, cédula de identidad número 7.378.806-4, profesión Piloto Comercial;
Director: Humberto José Fischer LLop, cédula de identidad número 6.687.633-0, profesión Médico Veterinario;
Director: Juan Luis Ovalle Larraín, cédula de identidad número 7.031.556-4, profesión Ingeniero Comercial;
Director: Cristián Celis Morgan, cédula de identidad número 9.499.241-9, profesión Ingeniero Comercial;
Director: Ricardo Zabala Hevia, cédula de identidad número 6.675.489-8, profesión Ingeniero Comercial;

GERENTE GENERAL

La Gerencia General de la sociedad la ejerce el señor Jaime Roberto Wilhelm Giovine, cédula de identidad número 8.490.718-9, de profesión Ingeniero Comercial.

b) PERSONAL

La sociedad sólo posee un Gerente General.

4.- ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

a) Información histórica de la entidad

Casino de Juegos Coyhaique S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Puerto Montt, ante doña Claudia Brahm, Notaria Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco, con fecha 09 de Junio del año 2005, extracto del cual fue inscrito a fojas 101 vuelta Nº55, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2005 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 16 de Junio del año 2005.

En sesión de fecha 11 de agosto de 2008, el Consejo Resolutivo por unanimidad otorgó a la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., el permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Coyhaique, autorizando los servicios anexos y otorgando las licencias de juego correspondientes; decisión que fue comunicada a la sociedad por medio de Resolución Exenta Nº 279, de 20 de agosto de 2008.

El permiso de operación otorgado tiene un plazo de 15 años contados desde el otorgamiento del certificado de la Superintendencia de Casinos de Juego, que indica que el operador se encuentra en condiciones de iniciar la operación del casino.

La sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 26 de agosto de 2009, bajo el número 1039. Sin perjuicio de la fecha de inscripción, la sociedad ha cumplido con las Normas de Carácter General dictadas por la entidad fiscalizadora desde inicios del año 2009.

La sociedad solicitó con fecha 22 de septiembre de 2009, una prórroga de plazo estipulado para el inicio de operaciones, en razón de diversas contingencias asociadas a la situación económica mundial y la local, lo que se consideró por la Superintendencia de Casinos de Juegos, a través de la Resolución Exenta Nº486, de fecha 09 de octubre de 2009, la que otorgó una prórroga del plazo original de 8 meses, debiendo comenzar a operar el Casino de Juegos Coyhaique a mas tardar el día 08 de mayo de 2011.

Durante el año 2010, la sociedad operadora fue autorizada a incluir nuevas licencias de juego, de conformidad a las Resolución Exenta Nº211, de fecha 12 de mayo de 2010.

En diciembre del año 2010, la entidad solicita ante la Superintendencia de Casinos de Juegos autorización de ingreso de nuevo accionista y de modificación en la composición de Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta Nº582, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se autoriza modificación en la composición accionaria directa, y traspaso accionario de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Finalmente, la entidad realiza a principios del año 2011, solicitud de prórroga del plazo establecido en el plan de operación, en razón de los diversos acontecimiento ocurridos durante el año 2010, principalmente los efectos del terremoto en el área de la construcción, lo que fue resuelto por la Superintendencia de Casinos de Juego, con fecha 11 de enero de 2011 mediante Resolución Exenta Nº19, otorgando prórroga del plazo contemplado en el plan de operación del casino de juego en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº1189 de octubre de 2010, del Ministerio de Hacienda.

b) Descripción de las actividades y negocios de la entidad

Durante el año 2010, la sociedad no ha realizado actividades comerciales, salvo las actividades administrativas propias de un desarrollo previo a operar como casino de juego.

Sin perjuicio de ello, podemos señalar que las actividades a desarrollar por la sociedad operadora se refieren a los siguientes:

- El Casino: Operado por la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., posee licencias de explotación de juegos de azar para cada categoría y según modalidad solicitada, que incluye principalmente: a) Categoría Ruleta, b) Categoría cartas, c) Categoría dados, d) Categoría Bingo y e) Categoría Maquinas de azar

Respecto del proyecto integral en que se desarrollará el casino de juegos, existirán otras actividades comerciales desarrollados por sociedades relacionadas, correspondientes a:

- Servicios Anexos complementarios a la explotación de los juegos del Casino que comprenden: Servicio de restaurante a través de 1 restaurante con capacidad aproximada de 60 personas, servicio de bar y cafetería a través de un bar/cafetería con capacidad para

57 personas, sala de estar, servicio de cambio de moneda extranjera y salón de espectáculos con capacidad aproximada para 254 personas;

- Negocios adicionales que estarán bajo la administración de sociedades del rubro, incluyen: 1 Hotel 5 estrellas y 40 habitaciones, que incluye gimnasio, piscina, sauna y Bussines Center o Centro de Negocios con capacidad aproximada para 20 personas.

Además contará con 1 sala de exposiciones, 2 locales comerciales, 1 centro de artesanía o tienda de souvenirs, 1 sala de teatro con capacidad aproximada para 120 personas, 1 centro de información turística, 1 parque urbano y estacionamientos y demás instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto integral.

5.- FACTORES DE RIESGO

El ámbito de desarrollo de la actividad de la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., posee un único factor principal de riesgo en esta etapa en que aún no comienza su operación y es el riesgo regulatorio. La existencia desde el año 2005 de la ley Nº 19.995, que crea la Superintendencia de Casino de Juegos, ente que otorga y renueva los permisos de operación y es el encargado de la fiscalización de sus actividades, y constituye además, el marco regulatorio general que permite el desarrollo de la industria de juego en Chile y establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de la industria de los casinos, aleja los riesgos de discrecionalidad, disminuyendo así el riesgo regulatorio, ya que se promulga una normativa que todos los participantes deben cumplir, lo que genera transparencia y uniformidad de criterios a aplicar. Por otra parte, se define en la ley que la cantidad máxima de casinos a operar en Chile será de 25, máximo tres por región, con una distancia mínima de 70 kilómetros entre ellos y cuyas licencias durarán 15 años.

6.- INFORMACION SOBRE FILIALES Y COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Nº 18.046, la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., no posee filiales y/o coligadas.

Tampoco posee inversiones en otras entidades.

7.- UTILIDAD DISTRIBUIBLE

La sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A., posee una pérdida ascendente a M$ (10.469), conforme a informes financieros que forman parte de esta memoria.

8.- INFORMACION SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

Conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, la sociedad Casinos de Juegos Coyhaique S.A., puede informar los siguientes hechos relevantes y/o esenciales, ocurridos en el período que comprende el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010:

04 de enero de 2010

Por Resolución Exenta Nº650 de 30 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se informa al Casino de Juegos Coyhaique S.A, que se autoriza la modificación en la composición accionaria indirecta de las sociedades operadoras de casinos de Temuco, Valdivia, Punta Arenas y Coyhaique.

Dicha modificación se llevará cabo mediante la incorporación como accionista en la sociedad Dream S.A., de la empresa Entretenimientos del Sur Ltda., como dueña de un 41,762%. La nueva accionista posee en su cadena de propiedad al grupo económico Citigroup Inc.

Dream S.A. es la accionista mayoritaria de la sociedad Inversiones y Turismo S.A., quien posee el 99% de la propiedad en las sociedades operadoras.

09 de marzo 2010

Se informa por el Servicio de Impuestos Internos, que la entidad ha sido incorporada a la nómica de los Grandes Contribuyentes.

16 de abril de 2010

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros, la citación a la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrarse el día 30 de abril de 2010.

15 de abril de 2010

Se lleva a cabo la publicación de los Estados Financieros de la sociedad, conforme lo establece la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicha publicación se efectúo en el Diario La Nación.

12 de mayo de 2010

Con esta fecha la Superintendencia de Casinos de Juego por medio de la Resolución Exenta Nº211, se otorga a la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A., nuevas licencias de juego conforme a solicitud realizada.

04 de junio de 2010

Mediante Ordinario Nº482, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se instruye el reemplazo de la garantía bancaria que se encuentra en poder de dicho organismo, lo que fue efectuado por la entidad dentro del plazo señalado por dicha entidad.

15 de diciembre de 2010

Se ingresa solicitud ante la Superintendencia de Casinos de Juegos para otorgar autorización de ingreso de nuevo accionista y de modificación en la composición de Casino de Juegos Coyhaique S.A.

28 de diciembre de 2010

Con esta fecha, por Resolución Exenta Nº582, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se autoriza modificación en la composición accionaria directa y traspaso accionario de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A.

HECHOS POSTERIORES

11 de enero de 2011

La Superintendencia de Casinos de Juego, por Resolución Exenta Nº19, de fecha 11 de enero de 2011, otorga prórroga del plazo contemplado en el plan de operación del casino de

juego y para el cumplimiento de las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A. en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº1189 de octubre de 2010, del Ministerio de Hacienda.

18 de enero de 2011

Mediante Ordinario Nº72, de esta fecha, la Superintendencia de Casinos de Juego solicita antecedentes adicionales a las sociedades Dream S.A., Rentas Inmobiliarias Limitada y Holding Inmobiliario S.A., en razón de las solicitudes realizadas en diciembre de 2010.

18 de febrero de 2011

Mediante Ordinario Nº203, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se instruye el reemplazo de la garantía bancaria que se encuentra en poder de dicho organismo, en razón de la prórroga otorgada mediante Resolución Exenta Nº19 de 11 de enero de 2011.

INFORMES FINANCIEROS 2010

CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.

PricewaterhouseCoopers
RUT: 81.513.400-1
Santiago – Chile
Av. Andrés Bello 2711 – Pisos 2, 3, 4 y 5
Las Condes
Teléfono: (56) (2) 940 0000
www.pwc.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 1 de marzo de 2011

Señores Accionistas y Directores
Casino de Juegos Coyhaique S.A.

1 Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Casino de Juegos Coyhaique S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Casino de Juegos Coyhaique S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos.

2 Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3 En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Casino de Juegos Coyhaique S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

4 Según lo señalado en Nota 19, en concordancia con el proceso de convergencia definido al efecto en Chile, a contar del ejercicio 2011 la Sociedad adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera.

Ariel Olguín P.
RUT: 6.504.283-5

Estados financieros Casino de Juegos Coyhaique 2010

Activo	**2010**	**2009**
	$	$
Total Activos Circulantes	2.992	29.168
Total Activos fijos	71.254	2.050
Total Otros Activos	406.945	385.730
Total Activos	**481.191**	**416.948**

Pasivo	**2010**	**2009**
	$	$
Total Pasivos Circulantes	168.425	169.409
Total Pasivos a Largo Plazo	154.877	79.181
Total Patrimonio	157.889	168.358
Total Pasivos y Patrimonio	**481.191**	**416.948**

Estado de Resultado	**2010**	**2009**
	$	$
Resultado de explotación	**(3.501)**	**(7.764)**
Resultado fuera de explotación	**(8.862)**	**218**
Resultado antes de impuesto a la Renta	(12.363)	(7.546)
Impuesto a la Renta	1.894	1.985
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(10.469)	(5.561)

Estado de Flujo efectivo Directo	**2010**	**2009**
	$	$
Flujo neto originado por actividades de la operación	(6.011)	(1.581)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	7.816	1.724
Flujo neto originado por actividades de inversión	-	-
Flujo neto Total del periodo	1.805	143
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	(5)	(2)
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	1.800	141
Saldo Inicial de efectivo y efectivo equivalente	216	75
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	**2.016**	**216**

Conciliación Flujo efectivo Directo	2010	2009
	$	$
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(10.469)	(5.561)
Cargos (Abonos) a Resultado que no representan flujo de efectivo	1.038	(3.390)
Variación de Activos que afectan al flujo de efectivo (aumen.) Dism	4.668	(8.969)
Variación de Pasivos que afectan al flujo de efectivo aumen. (Dism)	(1.248)	16.339
Flujo neto originado por actividades de la operación	**(6.011)**	**(1.581)**

a) Inscripción en el Registro de Entidades Informantes

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar inscripción de la Sociedad Nº 1039 en el Registro de Valores y paso a formar parte del registro de entidades informantes, según NCG Nº 284 de marzo de 2010.

b) Giro social y situación de la sociedad

La constitución de la sociedad consta de escritura pública de fecha 09 de junio de 2005, otorgada ante Claudia Brahm Bahamonde, Notario Público de Puerto Montt, Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco.

Dicha constitución se encuentra inscrita a fojas 101 vuelta Nº 55 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2005.

La publicación en el Diario Oficial, del extracto de constitución se realizó el 16 de junio del año 2005.

El estatuto social fue modificado por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de Casino de Juegos Coyhaique S.A., reducida a escritura pública de fecha 01 de junio de 2006, otorgada ante Claudia Brahm Bahamonde, Notario Público de Puerto Montt, Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco.

El extracto modificatorio se encuentra inscrita a fojas 150 vuelta Nº 89 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2006.

La publicación en el Diario Oficial del extracto modificatorio se realizó el 24 de junio del año 2006.

La última modificación del estatuto social se realizó en Junta Extraordinaria de Accionistas de Casino de Juegos Coyhaique S.A.; reducida a escritura pública con fecha 03 de diciembre de 2008, ante el Notario Público de Coyhaique don Teodoro Durán Palma.

La modificación se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique a fojas 357, vuelta Nº 170, del año 2008.

La publicación en el Diario Oficial se realizó con fecha 13 de diciembre de 2008.-

Con fecha 31 de Mayo de 2006, se presentó la solicitud de renuncia al proceso de licitación para la licencia de operación de la Ciudad de Coyhaique, por motivos que la Compañía consideró razonable analizar en su conjunto el proyecto integral, debido básicamente a los requerimientos de infraestructura hotelera, por tal motivo, y dado que durante el primer bimestre de 2008, nuevamente es posible postular a una licencia, la sociedad determinó postular en dicho proceso de evaluación para la obtención de un permiso de operación en la ciudad de Coyhaique.

Por Resolución Nº 279 de fecha 20 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Casinos de Juego, se otorgó un permiso de operación para un casino de juegos en la comuna de Coyhaique a la sociedad Casino de Juegos Coyhaique S.A.

La Superintendencia de Casinos de Juego, por Resolución Exenta Nº 486, de fecha 09 de octubre de 2009, otorga prórroga del plazo contemplado en el plan de operación del casino de juego y para el cumplimiento de las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A.

La Superintendencia de Casinos de Juego, por Resolución Exenta Nº 19, de fecha 11 de enero de 2011, otorga prórroga del plazo contemplado en el plan de operación del casino de juego y para el cumplimiento de las demás obras e instalaciones que conforman el proyecto integral de la sociedad operadora Casino de Juegos Coyhaique S.A. en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1189 de octubre de 2010, del Ministerio de Hacienda.

a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 y 2009.

b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y con normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. De existir discrepancias, primarán las normas impartidas por dicha Superintendencia sobre las primeras.

c) Bases de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, han sido ajustados extracontablemente en un 2,5 %, a fin de permitir la comparación con los estados financieros del presente ejercicio.

d) Corrección monetaria

Los presentes estados financieros consideran la aplicación del Índice de corrección monetaria, conforme con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, con el objeto de reflejar en ellos el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los ejercicios. El Índice de Precios al Consumidor, experimentó una variación de 2,5% para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (2,3 % negativo para el ejercicio anterior).

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera, específicamente en dólares estadounidenses, se expresan valorizadas según las siguientes paridades:

	2010	2009
	$	$
Dólar US$	468,01	507,10

Las operaciones realizadas en unidades de fomento se expresan valorizadas según las paridades que se indican:

	2010	2009
	$	$
Unidad de fomento (UF)	21.455,55	20.492,88

f) Valores negociables

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no mantiene inversiones por este concepto.

g) Impuesto a la renta e impuesto diferidos

La Sociedad determina sus impuestos a la renta sobre la base de la renta líquida imponible, la cual en su determinación, considera las normas establecidas por la Ley de Impuesto a la Renta.

Los efectos por impuestos diferidos han sido reconocidos para todos las diferencias temporales existentes al cierre de cada ejercicio, que producen diferencias entre el resultado financiero y el tributario.

Para la determinación de los impuestos diferidos se han considerado las normas contenidas en el Boletín Técnico Nº60 y complementarios emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y las normas específicas contenidas en la circular número 1.466 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

h) Activo fijo

El activo fijo se presenta a costo de adquisición, corregido monetariamente al cierre de cada ejercicio ejercicio. Las depreciaciones son calculadas sobre la base de estimaciones técnicas de los años de vida útil remanente de los bienes.

i) Vacaciones

La provisión para este concepto se constituye sobre base devengada.

j) Indemnización por años de servicio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no mantiene provisión por este concepto, considerando que no tiene pactado este beneficio con su personal.

k) Existencias

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, la Sociedad no mantiene existencias.

l) Contrato de derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no mantiene este tipo de operaciones.

m) Gastos de investigación y desarrollo.

La Sociedad no ha efectuado este tipo de gastos durante ambos ejercicios.

n) Estado de Flujos de efectivo.

Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo la Sociedad ha considerado las normas contenidas en el Boletín Técnico Nº 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y las normas contenidas en la circular Nº 1.501 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Considerando las normas antes señaladas la Sociedad ha considerado como efectivo equivalente los saldos del disponible.

Bajo el concepto de Flujo originado por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro de la Sociedad, incluyendo intereses pagados, ingresos financieros y todos aquellos no definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado es mas amplio que el considerado en el estado de resultado, bajo el rubro de resultado operacional.

3.- Cambios Contables

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no presentan cambios contables respecto al ejercicio anterior.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes, en virtud de disposición legal, conforme al artículo 17 de la Ley 19.995 sobre Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.
Los estados financieros se presentan en forma resumida de acuerdo a la Norma de Carácter General Nº284, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de marzo de 2010, debido a que los auditores independientes PriceWaterhouseCoopers han expresado su opinión sin salvedades sobre dichos estados.
Los estados financieros completos y sus respectivos informes emitidos por los auditores independientes, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la informante, de la Superintendencia de Valores y Seguros y en la página web www.svs.cl